INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaria General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0000123 DEL 8 DE MAYO DE 2020

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP-0002-SG-2020

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 000836 del 22 de noviembre de 2019 y Resolución No. 000142 del 19 de febrero de 2020,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio N° 224-SSF-2020 del 27 de febrero de 2020, el Subdirector de Servicios Forenses, solicito la contratación para la PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y remitieron los estudios previos y el análisis económico del sector.

Que mediante oficios N° 139-GAAPI-SSF-2020 del 14 de abril de 2020 y 203-GAAPI-SSF-2020 del 6 de mayo de 2020, la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo (E) de la Subdirección de Servicios Forenses dio alcance a los estudios previos.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos, Análisis del Sector y el respectivo Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-0002-SG-2020.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 713.434.231 m/cte.).**

CDP	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	VALOR CDP
127920 04/05/2020	Mejoramiento de la capacidad en el desarrollo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, enfoque diferencial y atención psicosocial a víctimas en el nivel nacional. ($409.560.048)	$713.434.231
	Fortalecimiento de la capacidad y calidad científica de los ensayos realizados en los laboratorios forenses nacional. ($ 216.317.580)	
	Mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel nacional Rec 20. ($ 77.148.155)	
	Mejoramiento de la capacidad de análisis en pruebas de ADN a nivel nacional" Rec 11. ($ 10.408.448)	

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos, Análisis Económico del Sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-0002-SG-2020, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el 17 de abril de 2020, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 4 de mayo de 2020, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y estuvo a disposición en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se publicaron los avisos de la Licitación Pública No. LP-0002-SG-2020, en la página www.medicinalegal.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de las firmas: CELSIUS S.A.S., PINZUAR S.A.S., PROVEO S.A.S., COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. CONAMET, INVESTIGACIONES METROLOGICAS DEL CARIBE S.A.S., ADVANCED INSTRUMENTS SAS, SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S, a las cuales se les dio respuesta escrita publicado el día 6 de mayo de 2020, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que el marco legal del presente proceso, es el de Licitación Pública y del contrato que se derive de la adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, manuales, circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones DEFINITIVO y los demás actos de la Licitación Pública No. LP-0002-SG-2020, quedan a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co,

RESOLUCIÓN No. 0000123 DEL 8 DE MAYO DE 2020

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP-0002-SG-2020

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. LP-0002-SG-2020, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para la Licitación Pública No. LP-0002-SG-2020, con el objeto indicado en el artículo anterior, que el cronograma es el que se encuentran publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, podrá ser objeto de modificación mediante adenda(s), de conformidad con lo señalado con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la Licitación Pública No. LP-0002-SG-2020, es de **SETECIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($713.434.231 m/cte.)**, incluido IVA y todos los costos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 127920 del 4 de mayo de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo, a partir del **8 de mayo de 2020**.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., **8 DE MAYO DE 2020**

LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Natalia Gil - Profesional GNGC		08-05-2020
Revisó	Lindaura Chaves Valero - Coordinadora GNGC-SG		
Revisó y aprobó	Yenny Carolina López Beltrán - Contratista SSF-SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			